

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE  
LUCRO FUNDACIÓN SUMANDO CORAZONES  
NIT 901.393.925-1**

**CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con lo manifestado por la Administración de la Fundación, hemos cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 y sus decretos reglamentarios, para seguir perteneciendo al régimen tributario especial:

1. El objeto social de la Fundación Sumado Corazones hace procedente la deducción y exención prevista en el Título VI del Estatuto Tributario, por cuanto desarrolla la siguiente actividad meritoria:  
“Servirle a la Nación Colombiana, promover y desarrollar iniciativas y actividades destinadas a facilitar el acceso a mejores condiciones de vida de determinados sectores de la población; a promover y desarrollar iniciativas y actividades que mejoren las condiciones de vida, como salud y alimentación, de personas y animales”. Esta actividad meritoria es de interés general y a ella tiene acceso la comunidad.
2. La determinación del beneficio neto o excedente se establece con base en el procedimiento establecido en el artículo 357 del Estatuto Tributario.
3. El excedente del ejercicio contable se debe reinvertir en el desarrollo del objeto social de la Fundación Sumando Corazones.
4. Que la Fundación Sumando Corazones cuenta con un informe anual de resultados o de gestión que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aportes recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
5. Debido a que la Fundación se constituyó mediante documento privado del 23 de junio de 2020, no se adjunta declaración de renta para dicho año gravable.

La presente certificación se expide en Medellín, a los 2 días del mes de marzo de 2020, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y no podrá ser utilizado con ningún otro propósito.

Cordialmente,

*Carolina Chavarriaga Hoyos*

**Carolina Chavarriaga Hoyos**

**Representante Legal**